

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2016-2475 *Bases reguladoras y convocatoria de ayudas del Programa de Apoyo a la Internacionalización Globalízate 2016 - Apoyo a Proyectos de Cooperación Empresarial para la Internacionalización.*

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO
A LA INTERNACIONALIZACIÓN "GLOBALÍZATE 2016"

APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL
PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN"

OBJETIVOS:

El objetivo del programa es apoyar la constitución, puesta en marcha y consolidación de "agrupaciones de cooperación" con personalidad jurídica propia, que sean o hayan sido promovidas y tuteladas directamente, desde su inicio hasta la constitución formal, por SODERCAN, S. A.

Dichas agrupaciones deberán estar compuestas por empresas cántabras que muestren su interés y compromiso en cooperar, para aunar esfuerzos y actuar de forma conjunta en los mercados internacionales.

DESCRIPCIÓN:

Se considerarán susceptibles de entrega dineraria sin contraprestación las actuaciones que a continuación se detallan, y que deberán formar parte del Proyecto de Internacionalización presentado por la agrupación de cooperación (ANEXO A), las cuales deberán ser ejecutadas en el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016:

- Gastos de constitución de la agrupación de cooperación.
- Gastos de contratación de personal para el desarrollo de los servicios de gerencia.
- Participación en Ferias/Congresos internacionales con expositor, celebradas en el año 2016, tanto fuera como dentro del territorio español.
- Promoción internacional: Elaboración de material promocional (desarrollo web, folletos, etc.), publicidad e inserción en medios profesionales y acciones promocionales realizadas en el extranjero.
- Asistencia técnica especializada en mercados de destino.
- Visitas a Ferias/Congresos internacionales sin expositor celebradas fuera del territorio español.
- Viajes de prospección comercial internacionales realizados a nivel internacional.
- Misiones comerciales inversas.
- Misiones comerciales realizadas por organismos ubicados fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Registro de nombre/marca comercial internacional.
- Participación en licitaciones internacionales.

BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarias de las entregas dinerarias sin contraprestación previstas en la presente convocatoria las agrupaciones de cooperación que cumplan los siguientes requisitos:

LUNES, 28 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 58

a) Tener personalidad jurídica propia (consorcios de exportación en origen, A.I.E., U.A.E., etc.) e independiente de las empresas integrantes y tener domicilio y/o centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

b) Estar compuestas, en el momento de la solicitud, por un mínimo de cinco empresas cántabras, que cuenten con productos o servicios propios y no vinculadas entre sí que, movidas por un interés común de carácter comercial, se comprometen a operar de forma agrupada en los mercados exteriores compartiendo riesgos y costes.

c) Haber sido constituidas legalmente durante los años 2015 o 2016, como resultado de un proceso promovido y tutelado íntegramente por SODERCAN, S.A, desde el inicio.

d) Disponer de un proyecto de internacionalización conjunto a implementar en uno o varios mercados exteriores, seleccionados de forma justificada, que expresamente deberá incluir: los mercados objetivos a lograr, el desglose detallado de las acciones comerciales a desarrollar para el período objeto de la ayuda, junto con el cronograma y presupuesto correspondiente (a cumplimentar conforme al modelo de memoria técnica establecido en el ANEXO A).

CUANTÍA:

Para los gastos de viaje y alojamiento se concederá el 100% y tendrán los siguientes topes:

- Para viajes con destino Europa y Norte de África: 700 €.
- Para viajes con destino fuera de Europa: 1.800 €

Y para el RESTO DE GASTOS ELEGIBLES descritos la intensidad máxima de la ayuda será del 70%(1).

En todo caso, la cuantía total de la ayuda para el conjunto de actuaciones, contempladas en el proyecto de internacionalización presentado en SODERCAN, S. A., será de 50.000 € como máximo (por agrupación y año).

PLAZOS:

Plazo de solicitud: Las solicitudes para la convocatoria 2016 podrán presentarse en la sede de SODERCAN, S. A., desde el día siguiente a su publicación en la web de SODERCAN:

- 1º Procedimiento Selectivo: Hasta las 14:00 horas del 15 de junio de 2016.

- 2º Procedimiento Selectivo: Desde el cierre del primer procedimiento selectivo hasta las 14:00 horas del 14 de octubre de 2016.

Plazo de ejecución: Actuaciones ejecutadas y realizadas en el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Plazo de Justificación: Los beneficiarios deberán presentar en la sede de SODERCAN, S. A. la documentación justificativa correspondiente, en un plazo no superior al 28 de febrero de 2017.

ORGANISMO RESPONSABLE:

SODERCAN, S. A.

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).

Isabel Torres nº 1, Edificio Grupo Sodercan.

Tfno: 942 29 00 03.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases: ayudas.gruposodercan.es

LUNES, 28 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 58

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal: solicitudes@gruposodercan.es

Área de Desarrollo Internacional: internacional@gruposodercan.es

Santander, 15 de marzo de 2015.
El consejero delegado SODERCAN, S. A.,
Salvador Blanco.

(1)- Con la excepción de los gastos de constitución de la agrupación de cooperación beneficiaria, en cuyo caso el apoyo será del 100% de los gastos elegibles.

[2016/2475](#)